



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NUÑO GÓMEZ

Transcurrido el periodo de exposición pública de los acuerdos provisionales de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización del vertedero municipal, adoptados por el pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de junio de 2018 y al no haberse presentado reclamación alguna, de conformidad con la legislación en vigor se entienden definitivamente adoptados de acuerdo, procediendo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales a su publicación junto con la redacción definitiva del articulado modificado.

Se introduce un nuevo artículo con la siguiente redacción.

Artículo 7. Bonificaciones

Se establece una bonificación del 100% en la cuota de la tasa liquidada por ocasión de la realización de obras de nueva construcción de vallado de solares, reforma de vallados ruinosos, demolición de edificaciones ruinosas y abandonadas, limpieza y retirada de escombros, que tengan lugar en inmuebles ubicados en el casco urbano y/o en inmuebles en rústico que colinden con el casco urbano.

Esta bonificación será acordada por el pleno del Ayuntamiento de Nuño Gómez, previo informe técnico que describa la determinación de las obras concretas a las que aplicar la bonificación.

La presente modificación de Ordenanza Fiscal entrará en vigor a partir del día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa

Contra la aprobación definitiva de esta Ordenanza, que ponen fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses, contado desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Nuño Gómez, 10 de agosto de 2018.–El Alcalde, Julián González Sánchez.

N.º I.-4291